

Naciones Unidas
**ASAMBLEA
GENERAL**



CUADRAGESIMO TERCER PERIODO DE SESIONES

*Documentos Oficiales**

QUINTA COMISION
51a. sesión
celebrada el
lunes 19 de diciembre de 1988
a las 18.00 horas
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA 51a. SESION

Presidente: Sr. OKEYO (Kenya)

Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos
y de Presupuesto: Sr. MSELLE

SUMARIO

- TEMA 116 DEL PROGRAMA: CRISIS FINANCIERA DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación)
- TEMA 50 DEL PROGRAMA: ACTUAL CRISIS FINANCIERA DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación)
- TEMA 120 DEL PROGRAMA: ESCALA DE CUOTAS PARA EL PRORRATEO DE LOS GASTOS DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación)
- TEMA 49 DEL PROGRAMA: EXAMEN DE LA EFICIENCIA DEL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación)
- TEMA 114 DEL PROGRAMA: PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1988-1989 (continuación)

Consecuencias administrativas y financieras de las recomendaciones y decisiones que figuran en el informe de la Comisión de Administración Pública Internacional (A/43/30) en relación con el tema 122 del programa (continuación)

PROYECTO DE INFORME DE LA QUINTA COMISION

CONCLUSION DE LOS TRABAJOS DE LA COMISION

* La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un fascículo separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.5/43/SR.51
30 de diciembre de 1988
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

Se declara abierta la sesión a las 18.20 horas.

TEMA 116 DEL PROGRAMA: CRISIS FINANCIERA DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación)
(A/C.5/43/L.21)

TEMA 50 DEL PROGRAMA: ACTUAL CRISIS FINANCIERA DE LAS NACIONES UNIDAS
(continuación) (A/C.5/43/L.22)

1. El Sr. SINGH (Fiji), al presentar los proyectos de resolución A/C.5/43/L.21 y A/C.5/43/L.22 señala que varias delegaciones, incluida la suya, opinaron que se podrían haber fusionado los dos temas que se estaban examinando y por consiguiente, presentaron una resolución única en el curso de las consultas oficiosas. Sin embargo, no se llegó a un consenso sobre esa resolución. El contenido de las dos resoluciones que finalmente se presentaron no se diferencia demasiado del de las resoluciones aprobadas el año anterior. Puesto que ambas resoluciones son breves y no hay controversias sobre su contenido, el orador expresa la esperanza de que se aprueben por consenso.

2. Quedan aprobados los proyectos de resolución A/C.5/43/L.21 y A/C.5/43/L.22 sin que se proceda a votación.

3. El Sr. FONTAINE ORTIZ (Cuba), haciendo uso de la palabra para explicar posiciones dice que algunas de las opiniones que ha expresado Fiji son de carácter individual y no reflejan adecuadamente el sentido de las deliberaciones oficiosas. La delegación de Cuba entiende que la mayor parte de las delegaciones no llegó a un acuerdo sobre la fusión de los dos temas. Expresa la esperanza de que para el próximo período de sesiones se hayan eliminado las causas de la actual crisis financiera de las Naciones Unidas y que por lo tanto ya no sea necesario que se examine ese tema.

TEMA 120 DEL PROGRAMA: ESCALA DE CUOTAS PARA EL PRORRATEO DE LOS GASTOS DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación) (A/C.5/43/L.17)

4. El Sr. VAHER (Canadá), al presentar el proyecto de resolución A/C.5/43/L.17 dice que es un documento mucho más extenso y amplio de lo que suele ser habitual, en el que se reflejan la dificultad que ocasiona la preparación de una resolución de consenso y el hecho de que se hayan combinado en una resolución única la escala de cuotas y las directrices amplias de metodología. Señala que no se había logrado llegar a una aprobación por consenso de la escala desde hacía por lo menos 20 años.

5. Al comienzo de las negociaciones muchas delegaciones expresaron graves reservas acerca de la escala propuesta por la Comisión de Cuotas en la forma que figura en el documento A/43/11. Por consiguiente se decidió centrar el estudio en dos cuestiones, a saber: la aprobación de una escala que se pudiera aplicar a partir de 1989 y la preparación de directrices que llevarían al establecimiento de una metodología aceptable y más perfecta.

(Sr. Vaheer, Canadá)

6. En el párrafo 1 de la parte A se aprueba la escala propuesta por la Comisión de Cuotas para 1989 y 1990 y también para 1991 a menos que la Asamblea General apruebe antes una nueva escala por recomendación de la Comisión de Cuotas en respuesta a la parte B del proyecto de resolución. El objetivo del párrafo es comunicar a la Comisión de Cuotas el grado de urgencia que la Asamblea General atribuye al hecho de que se aplique una metodología revisada para calcular la escala.
7. En el párrafo 2 se pide a la Comisión de Cuotas que examine las comunicaciones que hayan hecho los Estados Miembros sobre sus cuotas respectivas y que haga llegar a la Asamblea General en su cuadragésimo cuarto período de sesiones las recomendaciones de posibles ajustes. Al aprobarse el párrafo hubo un claro entendimiento de que no se modificaría la escala de cuotas de ningún Estado Miembro sin contar con la aprobación de ese Estado. Los procedimientos de ajuste se llevarán a cabo de conformidad con el mandato y el reglamento de la Comisión de Cuotas y con arreglo al artículo 160 del reglamento de la Asamblea General. Los incisos a) y c) del párrafo 3 quedan sujetos a cualquier modificación en cuanto a la oportunidad de la aprobación de una nueva escala según lo dispuesto en el párrafo 1. El orador señala que se ha utilizado la redacción estándar basada en resoluciones anteriores y en el proyecto de resolución que figura en el informe de la Comisión de Cuotas.
8. En los párrafos del preámbulo de la parte B, se señala que la Asamblea General también tiene en cuenta las opiniones expresadas en la Quinta Comisión durante el actual período de sesiones en particular las relativas a la necesidad de mejorar considerablemente la metodología y los criterios para fijar la escala de cuotas. En los párrafos de la parte dispositiva se reconfirma que la capacidad de pago de los Estados Miembros es el criterio fundamental para determinar la escala de cuotas y se pide a la Comisión de Cuotas que haga un estudio global de todos los aspectos de la metodología existente a fin de que la escala sea justa y equitativa y la metodología transparente, fácil de entender, estable a lo largo del tiempo y lo más sencilla posible. Se pide concretamente a la Comisión de Cuotas que realice su examen a la luz de las propuestas que se hagan en la Quinta Comisión. En la parte C del proyecto de resolución, la Asamblea General toma nota de las propuestas que figuran en el informe de la Comisión de Cuotas relativas a los procedimientos para recaudar las cuotas de los Estados no miembros.
9. El PRESIDENTE dice que si la Comisión desea aprobar el proyecto de resolución, en particular la parte B entiende que no se requieren consignaciones adicionales con arreglo a las secciones 1 ó 29 del presupuesto por programas para el bienio 1988-1989.
10. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/43/L.17.
11. El Sr. ARASTOU (República Islámica del Irán), haciendo uso de la palabra para explicar su posición dice que la delegación del Irán desde un comienzo ha puesto objeciones a la escala de cuotas propuesta puesto que es contraria a los principios de las Naciones Unidas. Sin embargo se sumó a la aprobación del proyecto de resolución porque cree que las Naciones Unidas deben funcionar sobre la base del consenso.

12. El Sr. AKIMOTO (Japón) dice que la delegación del Japón se sumó al consenso por motivos de cooperación, aunque expresa graves reservas acerca de la parte B, entre otras cosas, debido a que contiene algunas contradicciones y confusiones. La delegación del Japón no está de acuerdo en que se tengan que examinar la metodología y los criterios básicos cada vez que haya disconformidad con una determinada escala de cuotas. Japón expresa especial inquietud por la tendencia que tienen algunos países de imputar los aumentos en las escalas de cuotas al hecho de que la metodología sea desfavorable, desigual o inadecuada, en circunstancias que los aumentos se deben de hecho a los cambios que se producen en las economías de esos países. Sólo se podrá apreciar el valor que tiene la metodología actual si se examina en el transcurso de un largo período. Por consiguiente, si se hubiesen sometido a votación los apartados i) y ii) del inciso d) del párrafo 2 relativos al período estadístico básico y al sistema utilizado para evitar variaciones excesivas, la delegación del Japón habría votado en contra.
13. La delegación del Japón señala que el inciso e) del párrafo 2 de la parte B ha sido particularmente difícil sobre todo la petición a la Comisión de Cuotas que limite al mínimo posible, en la preparación de la escala, la utilización de ajustes especiales. Esa disposición perjudica en particular los intereses de los países en desarrollo y algunos podrían utilizarla como pretexto para negar mitigaciones. Es imposible lograr una metodología perfecta o casi perfecta. Por esa razón, las mitigaciones siempre han resultado útiles y necesarias. Sin embargo, la delegación del Japón apoya lo estipulado en ese inciso en cuanto a que los ajustes especiales se hagan sobre la base de consideraciones objetivas, racionales y transparentes. Al hacer esos ajustes se debe prestar atención especial a los países más pobres de entre los países desarrollados. La Comisión de Cuotas debe dar prioridad a esa cuestión en su próximo período de sesiones al adoptar medidas sobre la petición que figura en el párrafo 2 de la parte A.
14. La delegación del Japón respalda plenamente la opinión expresada por Bangladesh durante la celebración de consultas oficiosas de que cualquier metodología revisada que recomiende la Comisión de Cuotas también debe ser aprobada por consenso por la Quinta Comisión.
15. El Sr. MONAYAIR (Kuwait) expresa satisfacción ante la aprobación del proyecto de resolución por consenso ya que refleja la unidad que existe en la Quinta Comisión respecto de los compromisos financieros de los Estados Miembros. La delegación de Kuwait pone serias objeciones a las mitigaciones en principio, y estima que, en los casos en que sea necesario, se deben utilizar sobre la base de criterios claros. Por consiguiente estima que la parte B del proyecto de resolución contiene elementos valiosos.
16. El Sr. LADJOUZI (Argelia) dice que la delegación de Argelia acoge con beneplácito la aprobación del proyecto de resolución. Sin embargo, la delegación no entiende el razonamiento por el que se aumenta la cuota prorrateada de Argelia, habida cuenta de la crisis del petróleo y del estancamiento de la economía de Argelia. Señala que la Comisión de Cuotas debe tener en cuenta las limitaciones

(Sr. Ladjouzi, Argelia)

financieras al tomar decisiones sobre la escala de cuotas y debe basar sus decisiones en la capacidad de pago de los países en desarrollo. Argelia estima que la parte B del proyecto de resolución permitirá que la Asamblea General mejore su metodología para calcular la escala de cuotas, especialmente en beneficio de los países en desarrollo.

17. El Sr. MICHALSKI (Estados de Unidos de América) dice que el proyecto de resolución A/C.5/43/L.17 no mejorará la metodología para determinar la escala de cuotas ni logrará que haya un mayor acuerdo sobre escalas futuras. El proyecto de resolución tampoco simplifica la metodología ni permite que la Comisión de Cuotas, órgano experto, funcione sin que haya un mínimo de injerencia por parte de la Asamblea General. La delegación de los Estados Unidos pone objeciones al párrafo 1 de la parte B ya que en él no se ha aceptado sin reserva el criterio de la capacidad de pago. El párrafo 2, aunque recoge las opiniones ampliamente compartidas, parece estar en contradicción con los párrafos siguientes en los que se piden estudios cuya realización bien puede llevar a una metodología que sea más complicada y no precisamente más equitativa. Numerosos estudios de esta índole han fracasado no por culpa de la Comisión de Cuotas sino más bien debido a la falta de datos completos. El estudio de las mejoras que se registren en la esfera de la disponibilidad y comparabilidad de los datos sobre los ingresos nacionales (párr. 2 a)) será el único medio que contribuirá al perfeccionamiento de la metodología. El orador deplora que en el proyecto de resolución no se haya hecho más hincapié en ese aspecto crucial de la metodología. Señala que el párrafo 5, en el que se ha tratado de que recaiga en un grupo pequeño de Estados Miembros una carga aún mayor de la financiación de las Naciones Unidas, no sirve a los intereses de la Organización.

18. El Sr. BAZAN (Chile) dice que la escala de cuotas debe reflejar la capacidad de pago de los Estados Miembros. La metodología para elaborar las escalas de cuotas debe ser clara, transparente y objetiva. Se debe limitar el uso de ajustes adicionales sólo a los casos en que la capacidad de pago no quede fielmente reflejada en la escala. Los ajustes deben ser aplicados uniformemente y ser explicados en forma clara y precisa. Los ajustes adicionales aplicados en la última escala de cuotas no están explicados claramente en el informe de la Comisión de Cuotas. No corrigen los vacíos de la metodología actual ni reflejan la capacidad de pago de los Estados Miembros. A pesar de lo expuesto, la delegación de Chile se ha sumado al consenso en la inteligencia de que la Comisión de Cuotas revisará su metodología en consonancia con los criterios enunciados en el proyecto de resolución.

19. El Sr. HAMEDA (Jamahiriya Arabe Libia) dice que su delegación habría votado contra la escala de cuotas para el prorrateo de los gastos si se hubiera sometido a votación. Los constantes aumentos de las cuotas prorrateadas de los países cuyos ingresos han declinado notablemente son inaceptables.

20. La delegación de la Jamahiriya Arabe Libia se sumó al consenso en la inteligencia de que se revisaría la metodología vigente. Hubo acuerdo general en que la metodología existente no ponía de manifiesto la situación económica mundial actual ni se tenían presentes en ella factores que afectan adversamente la

(Sr. Hamedá, Jamahiriya Árabe Libia)

capacidad de pago de determinados países. Por ejemplo, la relación de intercambio negativa coloca a Libia en desventaja en tanto que otros países son víctimas de bloqueos o de medidas y políticas económicas discriminatorias. La nueva metodología debería ser equitativa, transparente y objetiva.

21. El Sr. RALLIS (Grecia), hablando en nombre de los 12 Estados miembros de la Comunidad Europea, dice que los Doce se sumaron al consenso, si bien con cierta renuencia, a fin de llegar a un acuerdo amplio entre Estados Miembros, objetivo que esperaban lograr al sumarse al consenso respecto de la resolución 42/218 aprobada el año anterior. Acogieron con agrado que por primera vez en muchos años se aprobara sin someter a votación una resolución por la que se aprueba la escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de la Organización.

22. La participación colectiva de los Doce en el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas ya está muy por encima del nivel que podría haberse prorrateado si se hubiera aplicado estrictamente la metodología actual sin tener presente el proceso de mitigación. Los Doce experimentan graves reservas respecto de dicho proceso.

23. Los Doce aceptaron el consenso sobre la parte B del proyecto de resolución, a pesar de sus graves reservas, con la esperanza de llegar a un sistema equitativo que demostrara su estabilidad con el transcurso del tiempo. Las cuotas prorrateadas deberían basarse en la capacidad de pago de los Estados Miembros tal como se reflejan en las estadísticas de los ingresos nacionales. Al mismo tiempo, la metodología debería ser sencilla y no incluir demasiados elementos especiales. Todo elemento que entre en su cálculo debería basarse en información estadística comparable y uniforme de manera que pueda compararse la capacidad de pago de todos los Estados Miembros.

24. El Sr. KHAN (Arabia Saudita) dice que en términos absolutos la cuota prorrateada de Arabia Saudita ha aumentado en 1,517% entre 1976 y 1986. No se ha sometido a ningún otro país a un incremento de esa magnitud. La recomendación más reciente de la Comisión de Cuotas de incrementar la cuota de Arabia Saudita en 5 puntos porcentuales no se justifica. A pesar de los esfuerzos realizados durante el proceso de mitigación por aclarar la verdadera cuestión, todavía no se entiende cabalmente que el ingreso nacional de Arabia Saudita ha disminuido marcadamente en los últimos años. Arabia Saudita, uno de los principales contribuyentes voluntarios, no desea en forma alguna pagar menos. Sin embargo, las cuotas deberían prorratearse equitativamente, puesto que la equidad es un valor que se extiende a todos los aspectos del funcionamiento de la Organización.

25. El orador manifiesta que deberían introducirse ajustes apropiados en el cálculo de los ingresos nacionales de los países que dependen notablemente de la exportación de unos cuantos recursos naturales que pueden agotarse. En la metodología actual se tiende a exagerar la magnitud de los ingresos de dichos países. La delegación de Arabia Saudita acoge con satisfacción la petición de que se lleve a cabo un estudio que aparece en el inciso a) del párrafo 3 de la parte B, y expresa la esperanza de que los resultados se tengan en cuenta en la determinación de escalas de cuotas futuras.

26. El Sr. KABIR (Bangladesh) dice que la delegación de Bangladesh entendía que también se adoptarían por consenso la metodología y la escala de cuotas futuras. La delegación de Bangladesh se sumó al consenso a pesar de las reservas que experimentaba respecto de determinadas partes del proyecto de resolución. Como lo ha indicado el representante del Japón, el consenso representa una base sobre la que se pueden lograr adelantos en el futuro. La delegación de Bangladesh tiene la esperanza de que la Comisión de Cuotas preste atención particular a la situación de los países menos desarrollados y de los países propensos a sufrir desastres naturales frecuentes (párr. 47, documento A/43/11). La delegación de Bangladesh apoya además la opinión de la delegación del Japón con referencia al inciso e) del párrafo 2 de la parte B, relativa al proceso de mitigación.
27. La Sra. BERENGUER (Brasil) dice que la delegación del Brasil se sumó al consenso con la esperanza de que condujera a una mejora muy necesaria de la metodología utilizada para calcular la escala. La delegación del Brasil tiene graves reservas en cuanto a una escala que aumenta la carga de muchos países en desarrollo y disminuye la de muchos países desarrollados desatendiendo patentemente el principio de la capacidad de pago. Al aprobar el proyecto de resolución, la Quinta Comisión, en la práctica, está aprobando una escala cuya falta de adecuación reconoce (párr. 2 de la parte A). Por ese motivo, el Brasil se manifestó a favor de la alternativa de aprobar la escala de cuotas corriente para 1989. Expresa la esperanza de que la Comisión de Cuotas introduzca los ajustes necesarios en la escala de manera que la escala correspondiente a 1990 quede libre de distorsiones y prorrateos injustificados.
28. La delegación del Brasil abraza la esperanza asimismo de que la Comisión de Cuotas preste atención a las opiniones bien fundamentadas de los Estados Miembros cuya capacidad de pago se ha visto afectada por circunstancias que se encuentran más allá de su control. Los países desarrollados que están en posición de sobrellevar una participación más amplia de la carga financiera de la Organización deben dar muestras de su comprensión de manera que la Comisión de Cuotas, en su 49° período de sesiones, pueda ajustar las cuotas de los países afectados por distorsiones en la escala actual. Evidentemente, la Organización se beneficiaría con la adopción, en el cuadragésimo quinto período de sesiones, de una nueva metodología, destinada a velar por la justicia y la equidad.
29. Si bien la delegación del Brasil ha experimentado dificultades al sumarse al consenso, acoge con agrado la aprobación del proyecto de resolución sin votación. Si se ha aplicado ese procedimiento respecto de los gastos, también debe aplicarse respecto de los ingresos.
30. El Sr. GUPTA (India) dice que la aprobación de la escala de cuotas por consenso es un acontecimiento nada menos que histórico. La delegación de la India se sumó al consenso, a pesar de las reservas experimentadas respecto de ciertos aspectos del proyecto de resolución. Política y económicamente es insostenible que las cuotas prorrateadas de los países desarrollados vayan en disminución en tanto que las de los países en desarrollo van en aumento. Algunos de los criterios utilizados por la Comisión de Cuotas para determinar la escala son arbitrarios e irracionales. La delegación de la India no habría apoyado el proyecto de resolución si se hubiera sometido a votación. El proceso de mitigación es injusto

(Sr. Gupta, India)

con los países en desarrollo. La delegación de la India tiene la esperanza de que la Comisión de Cuotas formule recomendaciones concretas en su 49° período de sesiones y presente dichas recomendaciones a la Asamblea General en su cuadragésimo cuarto período de sesiones. Las propuestas de la Comisión de Cuotas para perfeccionar la metodología existente deberían fundamentarse en la parte B del proyecto de resolución. Cabe esperar que en el cuadragésimo cuarto período de sesiones, la Quinta Comisión convenga en la metodología perfeccionada con el mismo espíritu de consenso que ha conducido a la aprobación del proyecto de resolución A/C.5/43/L.17.

31. El Sr. MAUS (México) dice que la delegación de México se unió al consenso debido a que en la parte B del proyecto de resolución se incluye una serie de guías para una revisión seria, amplia y sustantiva de la actual metodología. Esas guías son indispensables para el establecimiento de una metodología basada en la capacidad de pago. Las lagunas e inconsistencias de que adolece la escala que figura en la parte A del proyecto de resolución son injustas y sin apego a la realidad económica de muchos países. La delegación de México espera que la Comisión de Cuotas tome en consideración los problemas que la actual metodología planteó y la dificultad que muchas delegaciones, incluida la de México, tuvieron para aceptar sus resultados.

32. El estudio solicitado en la parte B debería presentarse a la brevedad posible. La delegación de México aceptó la parte A del proyecto de resolución en la inteligencia de que dicho estudio se llevaría a cabo. El hecho de que por primera vez en aproximadamente 20 años se acepte una escala de cuotas sin necesidad de voto subraya la importancia que todos los Estados Miembros atribuyen a la sección de guías para una nueva metodología.

TEMA 49 DEL PROGRAMA: EXAMEN DE LA EFICIENCIA DEL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LAS NACIONES UNIDAS (continuac.) (A/C.5/43/L.20)

33. El Sr. GUPTA (India), al presentar el proyecto de resolución A/C.5/43/L.20, señala a la atención en particular el primer párrafo del preámbulo y los párrafos 4 y 5. Al final del párrafo 1 deben agregarse las palabras "mediante el pago completo y puntual de las cuotas de los Estados Miembros". En el párrafo 3, deberán eliminarse las palabras "de 21 de diciembre de 1987". En el antepenúltimo renglón del párrafo 9 deberá sustituirse la expresión "gastos debidos a la inflación y no relacionados con el personal" por la expresión "la inflación de los gastos no relacionados con el personal".

34. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/43/L.20 sin que se proceda a votación.

35. El Sr. BOUR (Francia) señala que la delegación de Francia se sumó al consenso sobre el proyecto de resolución A/C.5/43/L.20 y pide a la Secretaría que adopte las medidas necesarias a fin de que la versión del párrafo 7 en francés se ajuste más al texto inglés.

36. El PRESIDENTE dice que la Secretaría ha tomado nota del pedido formulado por Francia y que adoptará las medidas necesarias.

TEMA 114 DEL PROGRAMA: PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1988-1989
(continuación)

Consecuencias administrativas y financieras de las recomendaciones y decisiones que figuran en el informe de la Comisión de Administración Pública Internacional (A/43/30) en relación con el tema 122 del programa (continuación) (A/C.5/43/19)

37. El PRESIDENTE señala que, como lo recordarán los miembros, en el proyecto de resolución A/C.5/43/L.14, aprobado por la Comisión en su sesión anterior en relación con el tema 122 del programa, se aprobaron algunas de las recomendaciones de la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI) aunque no todas ellas. En consecuencia, la decisión de la Comisión respecto de las consecuencias administrativas y financieras de las recomendaciones de la CAPI abarcan únicamente aquellas recomendaciones aprobadas en el proyecto de resolución. Se decidió asimismo que por el momento no se necesitarían consignaciones adicionales en el presupuesto por programas para el bienio 1988-1989.

Proyecto de informe de la Quinta Comisión (A/C.5/43/L.15)

38. El Sr. TIEWUL (Secretario de la Comisión) señala a la atención de los miembros el documento A/C.5/43/L.15 y dice que en el penúltimo renglón del párrafo 44, después de las palabras "ese proyecto", se deben agregar las palabras "inclusive los beneficios y las contribuciones que aporta la relación costo-eficacia a las reformas administrativas en curso". En el proyecto de resolución II, la cantidad correspondiente a las consignaciones revisadas en la sección 10 debe ser 34.619.000 y el total general correspondiente a la consignación revisada debe ser de 1.788.746.300.

39. La Sra. de RODRIGUEZ (Venezuela), Relatora, al presentar el proyecto de informe de la Comisión que figura en el documento A/C.5/43/L.15, señala que está dividido en cuatro secciones. En la sección I se explica la estructura del informe y se tratan las cuestiones de organización. En la sección II se proporcionan los cálculos revisados de gastos e ingresos aprobados por la Quinta Comisión y las consecuencias financieras de las resoluciones recomendadas por otras Comisiones Principales y aprobadas posteriormente por la Asamblea General. La sección III contiene una reseña de los temas especiales examinados por la Quinta Comisión y se indican las decisiones adoptadas con referencia a cada uno de ellos. Por último, en la sección IV figuran dos proyectos de resolución y un proyecto de decisión cuya adopción la Comisión recomienda a la Asamblea General.

40. Quedan aprobados los proyectos de resolución I y II sin que se proceda a votación.

41. El PRESIDENTE dice que si no escucha objeciones, considerará que la Comisión desea adoptar el proyecto de decisión que figura en el párrafo 52 y aprobar el proyecto de informe en su totalidad.

42. Así queda acordado.

43. El Sr. KINCHEN (Reino Unido), haciendo uso de la palabra para explicar su posición después de las decisiones, dice que en los últimos años la delegación del Reino Unido a menudo se ha visto obligada a demostrar su falta de confianza en presupuestos y cálculos revisados sucesivos negándoles su apoyo. Sin embargo, votó a favor del presupuesto por programas para 1988-1989 respondiendo a los llamamientos del Secretario General de que se llegara a un acuerdo de amplias bases y como un gesto de compromiso con el futuro de la Organización.
44. Es indispensable que se dé plena aplicación al programa de reforma y, a ese respecto, el orador reconoce los esfuerzos realizados por el Secretario General. A los Estados Miembros les queda mucho por hacer para cumplir su compromiso de apoyar la resolución 41/213 de la Asamblea General. El orador señala que es desalentador que los objetivos de esa resolución no se hayan tenido plenamente en cuenta en el establecimiento del nivel general de los cálculos revisados actuales. Se necesita una mayor restricción presupuestaria. Habida cuenta de ese factor, es particularmente desalentador observar las crecientes consignaciones destinadas a viajes y consultores. Es igualmente imposible justificar en el momento los gastos adicionales necesarios para el sistema integrado de información de gestión. Todas las actividades deben planificarse y llevarse a cabo teniendo debidamente en cuenta la eficacia en función de los costos y sobre la base de una información financiera adecuada que se ponga a disposición de los Estados Miembros.
45. La delegación del Reino Unido sigue experimentando muchas dudas en cuanto a las estimaciones financieras y a determinadas actitudes expresadas en la Quinta Comisión que parecen difíciles de conciliar con el compromiso necesario con la reforma. Sin embargo, el orador reconoce que se han realizado progresos y que todos los participantes se han mostrado dispuestos a aportar su contribución.
46. El Sr. MICHALSKI (Estados Unidos de América), haciendo uso de la palabra en explicación de su posición después de las decisiones, dice que las consignaciones revisadas para 1988-1989 recomendadas por la Quinta Comisión son aproximadamente 1,1% más elevadas que el nivel inicial aprobado en el cuadragésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General. Unas tres cuartas partes de ese incremento guardan relación con las actividades destinadas a resolver conflictos en el Afganistán y en el Sáhara Occidental, actividades que los Estados Unidos apoyan. El saldo del incremento entraña actividades nuevas y, a ese respecto, la delegación de los Estados Unidos habría votado a favor del sistema integrado de información de gestión si se hubieran asimilado los costos de iniciación. En general, una parte sustancial de los gastos adicionales se dedica a actividades que son de importancia crítica o que sirven para fortalecer a la Organización. Ese es un cambio notable en comparación con años anteriores cuando se aprobaron fondos adicionales para actividades de utilidad marginal y, en algunos casos, políticamente divisorias.
47. El esbozo del presupuesto por programas para 1990-1991 y el fondo para imprevistos permitirán una mayor predictibilidad en el plano de los recursos. En particular, el fondo para imprevistos eliminará la idea de agregados presupuestarios sin límites. Si en 1988-1989 se hubiera aprobado un fondo de ese carácter en el plano recomendado por el Secretario General, habría resultado adecuado para financiar las adiciones al presupuesto aprobadas en los períodos de sesiones cuadragésimo segundo y cuadragésimo tercero que caen dentro de las directrices establecidas.

(Sr. Michalski, EE.UU.)

48. Por estimar que las consignaciones revisadas ponen de manifiesto una restricción presupuestaria continuada por parte del Secretario General y los Estados Miembros, los Estados Unidos se sumaron al consenso. Al mismo tiempo, se podrían hacer esfuerzos aún mayores para limitar el incremento general del presupuesto.

49. El Sr. MAJOLI (Italia), hablando para explicar su posición después de las decisiones, dice que la delegación de Italia se sumó al consenso sobre el documento A/C.5/43/L.15 habida cuenta de la necesidad de concluir los trabajos de la Comisión. Sin embargo, se ha pedido una vez más a la Comisión que apruebe decisiones importantes sobre la base de una documentación que no ha tenido tiempo de leer detenidamente. Por ese motivo y por otros motivos sustanciales, si se hubieran sometido a votación las decisiones, la delegación de Italia se habría abstenido. Esa actitud habría estado en consonancia con la posición de la delegación de Italia respecto de algunas de las consignaciones que se decidieron por separado. Además, si bien la contribución prorrateada de Italia al presupuesto ha aumentado su representación en la Secretaría ha disminuido y esa es una fuente de insatisfacción.

50. La delegación de Italia sigue siendo partidaria firme de las actividades de las Naciones Unidas y confía en que el proceso de reforma que se encuentra en curso ofrezca a los Estados Miembros una perspectiva clara de la relación entre el presupuesto y las actividades de la Organización, que les permita introducir las modificaciones correspondientes en sus propios presupuestos.

CONCLUSION DE LOS TRABAJOS DE LA COMISION

51. El PRESIDENTE expresa su satisfacción por el resultado de las deliberaciones realizadas en la Comisión en el período de sesiones corriente. La aprobación de resoluciones importantes sin haber procedido a votación confirma que el proceso de reforma adelanta en la dirección debida. La labor de la Comisión se ha cumplido dentro de una atmósfera cordial y constructiva y el Presidente expresa la esperanza de que en el futuro prevalezca ese ánimo.

52. Tras un intercambio de cortesías, el PRESIDENTE declara que la Comisión ha completado sus trabajos hasta la continuación del cuadragésimo tercer período de sesiones.

Se levanta la sesión a las 20.50 horas.